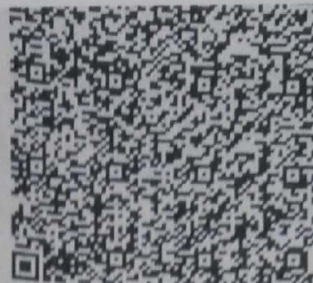


SOAT



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

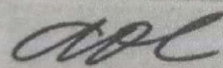
2020-12-03

VIGENCIA
DESDE
LAS 00
HORAS
DEL

2020-12-04

HASTA
LAS 23:59
HORAS
DEL

2021-12-03

No. DE PÓLIZA 11765300026840		PLACA No. VFD351	CLAVE VEHICULO CAMPEROS O CAMIONE*	CLASIFICACION PUBLICO	CATEGORIA/VARIANTE 2499	MODELO 2010															
PASAJEROS 2	MARCA CHEVROLET	LÍNEA VEHICULO LUV D MAX	CAPACIDAD FURGON																		
No. MOTOR 820597		No. CHASIS e No. SERIE 8LBDF2L4A0032972	No. VIN		CAPACIDAD TOR. 0.47																
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR RIAÑO SEPULVEDA, JHONNATAN ANDRES		TELÉFONO DEL TOMADOR 3105646414	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 80926068	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C																
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 10913008	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C																	
TARIFA 222	PRIMA SOAT \$ 534500	CONTRIBUCIÓN FOSSGA \$ 267250	TASA RUNT \$ 1800	<table border="0"> <tr> <td>AMPAROS POR VÍCTIMA</td> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>800</td> <td>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> <td></td> </tr> <tr> <td>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> <td></td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>10</td> <td></td> </tr> </table>			AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA		A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180		C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750		D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	
AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA																				
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																			
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180																				
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																				
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10																				
TOTAL A PAGAR \$ 803550																					

PRIMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 863 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a los juzgados.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.